



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0098
NEUQUÉN, 02 MAR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 812-M/12 de la Dirección Municipal de Informática, y la nota n° 025-DMlyC/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Dirección Municipal de Informática, solicita el pago de las Facturas tipo B n° 0016-02624410 por el período febrero/11, n° 0016-02743338 por el período abril/11, n° 0016-02875015 por el período junio/11, n° 0016-02939519 por el período julio/11, n° 0016-03004829 por el período agosto/11, n° 0016-03287510 por el período diciembre/11, por \$ 1.452.00 cada una, por el servicio de vínculo digital PABX-PABX EI, de 30 canales que une la central telefónica de Servicios Urbanos (cliente - cliente);

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;


Que a fs. 20 obra nota n° 036-DMlyC/12 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, en donde se informa que las facturas obrantes en el presente expediente son COPIA FIEL de las originales;

Que mediante la misma nota se informa que la factura n° 0016-03287510 esta presentada y en trámite de pago por cuerda separada;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 084/08 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que los períodos incluidos en la presente facturación no cuentan con Orden de Compra vigente, según Nota n° 078/12 de la Dcción General de Informática y Telecomunicaciones (fs.24/29);

Que por Pase n° 65/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "Dirección y Coordinación Superior", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7429;



Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

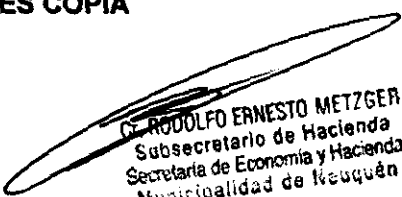
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0016-02624410, n° 0016-02743338, n° 0016-02875015, n° 0016-02939519 y n° 0016-03004829 por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.260.-), a nombre de la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A., con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

ES COPIA

Fdo.) Artaza.


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1863
Fecha 09 / 03 / 2012